



USHUAIA, 16 de octubre de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-954-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de maquinaria y equipos, para realizar trabajos de reacondicionamiento en el sector de estacionamiento del edificio del In.Fue.Tur., sito en calle Paseo de la Mujer N° 1710 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 8 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 413/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 95/2025, obrante a orden 22, resulta procedente adjudicar al proveedor CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A. CUIT 30-70929790-9, por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$710.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 21 por la Jefa del Departamento de Arquitectura de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y 1081/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N° 95/2025 al proveedor CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A. CUIT 30-70929790-9, por un servicio de maquinaria y equipos, para realizar trabajos de reacondicionamiento en el sector de estacionamiento del edificio del In.Fue.Tur., sito en calle Paseo de la Mujer N° 1710 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$710.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 322 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1122/2025.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1122/2025.

Proveedor	Línea	Descripción del servicio a realizar	Importe Total
CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A. CUIT 30-70929790-9	1	Tareas: Acondicionamiento del sector de estacionamiento del edificio In.Fue.Tur., sito en la calle Paseo de la Mujer N° 1710, ciudad de Ushuaia. • Extracción de material no apto (barro y suelo saturado en sectores puntuales). • Nivelación y Aporte de piedra lavada de 2' (cant: 6 m³), con mini-cargadora con oruga. • Traslado mini-cargadora. Lugar de tareas: Playa de estacionamiento – Edificio Principal In.Fue.Tur. – Ushuaia. Incluye: Maquinaria, aporte de material y conductor.	\$710.000,00

Contacto: griselda.mastropierro@infuetur.gob.ar (Arquitecta – Griselda Mastropierro).